



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDH-CHI

Huayucachi, 05 de enero de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO,
REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2024, leído lo siguiente:

CARTA N° 01-2023-JRG, de fecha 01 de diciembre de 2023, remitido por la Oficina de Asesoría Legal externa con asunto remito revisión de la propuesta de Reglamento Interno del Cementerio General; Carta N° 723-2023-GM/MDH, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito revisión de la propuesta de reglamento interno del cementerio general; Informe N° 332-2023/SGDEA/AXRT/MDH, de fecha 22 de noviembre de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto remito propuesta de reglamento interno del cementerio general de Huayucachi para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; mediante Informe N° 332-2023/SGDEA/AXRT/MDH, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental remite propuesta de reglamento interno del cementerio general de Huayucachi para su revisión y aprobación.

Qué; mediante Carta N° 723-2023-GM/MDH, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita revisión de la propuesta de reglamento interno del cementerio general;

Qué; mediante CARTA N° 01-2023-JRG, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal externa remite revisión de la propuesta de Reglamento Interno del Cementerio General; dónde indica que la propuesta de Reglamento Interno del Cementerio General de Huayucachi cumple con los lineamientos establecidos por la ley.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º numeral 5, y el amparo del Artículo 9º, numeral 8) y 29), y artículo 40º, de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal se da la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN, el cual consta de 03 títulos, 08 capítulos, 43 artículos y 04 disposiciones finales y complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que las donaciones por afectaciones de vías y donación de nichos sean aprobadas únicamente en sesión de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL hacer cumplir lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE